

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de julio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0698

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado JOSÉ ÁLVARO MORA ROMERO, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

A fin de no cercenar el debido proceso que le asiste a la parte demandante, se ordena a la Secretaría, remitir al correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora el escrito de contestación aportado por la parte demandada, a fin de que se pronuncie al respecto, advirtiéndole que una vez enviado el documento en mención correrán los términos de que trata el numeral 1 del art. 443 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

19/08

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 058

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria